

Proceso: Verbal de Pertenencia.
Demandante: Luz Marina Rendón Villa.
Demandados: Víctor Fabián Luna y Otros.
Rad: 2021-00145.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Auto N° 455

En este proceso VERBAL DE PERTENENCIA promovido por la señora LUZ MARINA RENDON VILLA identificada con la C.C. 24.395.488, en contra de los señores VICTOR FABIAN LUNA, HEREDEROS INDETERMINADOS DE JULIO EDUARDO LUNA SOLANO y PERSONAS INDETERMINADAS, luego de cumplidos todos los actos procesales precedentes se procede a designar como Curador ad-litem de las personas que no comparecieron al proceso a la abogada MARTHA OFELIA HERRERA ROMAN, para que los represente, en el proceso referenciado; a quien se le comunicará su nombramiento en forma personal o mediante oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA - CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado N° 128 del 27 de septiembre de 2022</p> <p>ROBERTO BAENA GÓMEZ SECRETARIO</p>
--